

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahón.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 4 horas y 51 minutos, y se pone á las 7 horas y 21 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.
 De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 (m.) t.
 De Manacor á La-Puebla: 7'30 mañana y 5'45 tarde.
 De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—Santa Cristina, vírgen y mártir, en Tiro de Toscana junto al lago de Volsena.

San Francisco Solano, confesor, del Orden de los Menores, en Lima en el Perú.

San Vicente, mártir, en Roma, en la vía Tiburtina.

San Víctor, oficial militar, en Mérida en España; el cual con sus dos hermanos Estercacia y Antinógenes, en la persecucion de Diocleciano, padeciendo diversos tormentos, alcanzó la palma del martirio.

Las santas mártires Niceta y Aquilina, en Lysia, que se convirtieron á Jesucristo por la predicacion de san Cristóbal, mártir, y fueron degolladas por la fe.

San Ursicino, obispo y confesor, en Sens.

CULTOS.—Mañana miércoles.—En San Nicolas continuarán las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis; á las diez horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, estacion y la reserva.

En la Real Capilla de Palacio, á las nueve, *Salve y Te Deum* por la salud de la Regente, con motivo de ser los días de su Santo.

En San Jaime, al anochecer, se cantarán solemnidades completas en preparacion á la festividad de su Santo Titular.

CORTE DE MARIA.—En la Merced, á la Virgen su Titular.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

Los confesores y directores de almas.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial por los que tienen el delicado cargo de la direccion de las almas, á fin de que procedan siempre segun los designios y sentimientos de vuestro Corazon.

PROPÓSITO.

Pedir al Señor frecuentemente que multiplique los verdaderos Padres de almas: socorrer, respetar y defender al Clero.

SECCION NACIONAL.

EL CONGRESO CATÓLICO

Y EL CATOLICISMO LIBERAL EN LA CUESTION DE LA ENSEÑANZA.

V.

Las conclusiones mestizas.

Fiel á la division que he establecido en la materia á que se refiere el presente estudio, habré de considerar las conclusiones impresas que el Sr. Sanchez Toca presentó al Congreso Católico para que fueran aprobadas de él, previa la oportuna discusion, bajo dos aspectos, segun que expresan respectivamente los dos vicios ó pecados capitales del catolicismo liberal, ahora condescendiendo con el Estado moderno docente, ahora profesando el principio falso, heterodoxo, de la libertad de enseñanza.

Cuanto á lo primero, una cosa debo advertir principalmente, y es, que al formular sus conclusiones el Sr. Toca, no tuvo presente el artículo cuarenta y cinco del *Syllabus*, cuya letra es como sigue:

«Todo el régimen de las escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algun Estado cristiano, á excepcion en algunos puntos de los Seminarios episcopales, puede ser atribucion de la auto-

ridad civil; y de tal manera debe serlo, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colacion de los grados, ni en la eleccion y aprobacion de los maestros.»

No es esto decir que el mismo Sr. Toca deje de hablar, en el proyecto que sometió al Congreso, de los derechos de la Iglesia; pero de tal modo habla de ellos, que nada enuncia, en términos categóricos y positivos, y par trazar la esfera de la jurisdiccion espiritual con relacion á la del Estado, emite un concepto falso, exponiendo la necesidad de *coordinalas*, segun la primacia de los fines de ambas, siendo así que una de ellas debe estar subordinada á la otra, segun la primacia del fin de la Iglesia, respecto del fin del Estado. No es, por tanto, de extrañar que el Sr. Toca, desentendiéndose de la naturaleza de las cosas, encomiende este negocio á «concordias de armonía» buscando equilibrios difíciles de concertar, y que fácilmente destruye el poder del más fuerte, en vez de proclamar la sumision de él á la autoridad espiritual en todo lo que toca al fin sobrenatural de los hombres.

Quería tambien el Sr. Toca que por efecto de una de esas *concordias de armonía*, la ley determinara «las atribuciones del gobierno en las averiguaciones del hecho.» Así, si algun Obispo diocesano, dice, «pusiera en conocimiento del gobierno la censura eclesiástica que hubiera recaído sobre las explicaciones orales de algun profesor, se ordenará desde luego el oportuno expediente académico para el esclarecimiento de los hechos, y la imposicion de la pena disciplinaria á que hubiera lugar.» ¿Pero quién debe fallar en última instancia sobre sí, de hecho, el profesor ha ofendido en sus explicaciones la pureza de la ortodoxia católica con peligro de la fe de sus alumnos? ¿No se vislumbra aquí algo parecido á la distincion jansenística entre el hecho y el derecho, y la pretension de reducir la mision de la Iglesia á simple magisterio, sin ningun linaje de imperio ó potestad?

Cierto, en las conclusiones del Sr. Toca brilla por su ausencia todo lo que conforme á la proposicion cuarenta y cinco del *Syllabus* debiera asegurar, mediante la intervencion real y actual de la Iglesia en la enseñanza de la juventud, la conservacion y difusion en el seno de las escuelas de la doctrina pura, de la que llena de verdades, sin sombra alguna de errores, la inteligencia de los alumnos. Aunque, segun ellas, figuran en el Consejo de Instruccion pública «las altas representaciones de la Iglesia (*lenguaje por cierto nada correcto*),» pero no se dice en que proporcion con las del Estado; en cambio, al lado de unas y de otras representaciones, figuran elementos de enseñanza libre, entre los cuales no dejaría de contarse más de un judío y más de un francmasón.

Decía en las mismas conclusiones el señor Toca, «que si por disposicion de la ley el Consejo de Instruccion pública (*compuesto de elementos en más ó ménos parte heterodoxos*) hubiera de fijar y aprobar los libros que han de ser de texto en las escuelas oficiales, que no puedan ser declaradas de texto oficial aquellas obras que la autoridad eclesiástica condene como contrarias al dogma y á la moral.» ¿Pero quien no advierte que semejante prevención, única garantía que establece el autor de tales conclusiones en favor de la ortodoxia de los libros de texto, como negativa que es, no garantiza nada, siendo como son muchos, innumerables, los libros malos que salen todos los días á luz, y no son ni probablemente serán nunca condenados?

Otro medio, tambien negativo, propone el señor Toca en sus conclusiones, tratando de la inspeccion de la Iglesia en la enseñanza oficial y es, que «no pueden ser nombrados para el desempeño del cargo de maestro, en escuelas oficiales del ramo de *primera enseñanza*, aquellos á quienes el Prelado diocesano pusiese para ello impedimento, fundado en motivo de religion.» Bien está. ¿Pero cuántos maestros ha habido hay y puede haber que sin ese veto

por parte de ningun Prelado invadan las escuelas de los niños como verdaderos Herodes de sus almas? ¿No hubiera sido razon exigir que en el nombramiento de tales maestros interviniese la autoridad de los Obispos? Y no solamente en el de los maestros de primeras letras, sino en el de todos aquellos debían ervenir, en quien haya una razon semejante, aunque tengan puesta su cátedra en el aula más eminente. A estos, sin embargo, no alcanza la prevención del Sr. Toca: en su proyecto la soga se quiebra únicamente por lo más delgado.

Viendo ahora al otro vicio del liberalismo católico en materia de enseñanza, que es la libertad concedida al error para erigir cátedras y difundirse y propagarse con ellas, el que lea las conclusiones del Sr. Toca, si por ventura conoce de antemano el decreto de D. Alejandro Pidal de 18 de Agosto, cuyo análisis hemos hecho, entenderá al punto, que esas conclusiones no son otra cosa sino el eco de este decreto, expresion fiel y genuina del catolicismo liberal. Veámoslo.

Dice el Sr. Toca al principio de las conclusiones que dedica á la inspeccion de la Iglesia en la enseñanza libre, que «conforme al artículo 2.º del Concordato, corresponden á la Iglesia sobre la enseñanza de nuestras escuelas y establecimientos católicos de cualquier clase que sean (*no dice el Concordato 'católicos,' sino escuelas públicas ó privadas de cualquier clase*), los mismos derechos de intervencion é inspeccion que sobre los establecimientos oficiales de instruccion pública.» Ya en esta cláusula, intercalando hábilmente su autor la palabra *católicos*, que no se halla en el artículo que cita, nos da á entender que habría establecimientos no católicos en los cuales carecería la Iglesia de influjo y potestad; todavía se cierea más este pensamiento en la cláusula inmedita á esta, donde se lee, que las autoridades «no toleren ninguna enseñanza condenada por la Iglesia en aquellos centros de educación que, aunque independientes de la direccion oficial y costeados y dirigidos por la iniciativa privada, no hubieran hecho expresa declaracion de su carácter disidente del culto católico;» pero donde más claramente se muestra la misma libertad heterodoxa del decreto de 18 de Agosto, adornada por cierto con el manto de la supuesta legalidad constitucional, y autorizada con la extraña virtud—mentira parece—de un *hecho consumado*, es en el párrafo siguiente de dichas conclusiones:

«Prescribiendo la Constitucion del Estado que «nadie sea molestado en territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana;» y estando hoy sancionado por las leyes civiles y por los hechos (*admirable sancion!*), como natural consecuencia de este precepto constitucional (*los Prelados de las provincias eclesiásticas de Valladolid y de Zaragoza han negado rotundamente esa consecuencia*), que los *disidentes de la religion católica puedan tener en territorio español centros privados de educación, en los cuales la enseñanza se desenvuelva conforme á sus particulares opiniones religiosas, el Estado, al cumplir respecto de estos centros de enseñanza, sus deberes de tolerancia constitucional*, ha de cuidar tambien que en ellos quede siempre á salvo el respeto debido á la moral cristiana.»

¡Qué lenguaje, Dios mío! Contrístase y se abate profundamente el ánimo oyendo, y nada menos que en una seccion de un Congreso Católico, semejante expresion ó fraseología sacramental de la especie de teología político religiosa arreglada para sus usos por el espíritu de la moderna tolerancia.

El nombre sacrosanto de la ley invocado como pasaporte y garantía de una libertad reprobada; el abuso de la ley misma tenido en concepto de hecho que de solo serio toma fuerza y santidad de derecho; el Estado cumpliendo deberes con centros de enseñanza heterodoxa, que la Constitucion misma, con ser tambien heterodoxa, no autoriza... ¿es ese el lenguaje que conviene á los que se proponen defender los fueros de la verdad y de la Religion?

nada menos que á la sombra de un Congreso presidido por Prelados de la Iglesia?

Pero lo que todavía debe causar más honda pena, es que se pretendiera del Congreso Católico la aprobacion de conceptos ya reprobados por el Episcopado español en las exposiciones que dirigieron á los diputados á Cortes contra las bases del conde de Toreno, donde la libertad de enseñanza, como hemos visto, apenas había osado asomar la cabeza; y que el programa de un partido heterodoxo en materia de enseñanza recibiese de nuestros Prelados una especie de consagracion oficial.

Por dicha nuestra, la Iglesia nuestra madre, de que hacen parte, y parte escogida, nuestros venerables Prelados, permanece siempre firme sobre la verdad, que nunca muda, no siendo por tanto de temer que contradiga hoy lo que dijo ayer, negándose á sí misma, ni que deslumbrada por las apariencias seductoras de una libertad que los partidos liberales no le darán jamás en definitiva, sacrifique á esta ó aquella ventaja accidental y transitoria el tesoro de sus sagradas enseñanzas y tradiciones. No de otra suerte se explica que en el caso actual, los celosísimos Obispos que presidieron en la seccion tercera, despues de haber oido á una y otra parte, y de haber deliberado maduramente sobre los puntos controvertidos, ilustrados sin duda con la gracia del Espíritu Santo, desestimando las conclusiones del Sr. Sanchez Toca, hayan rendido á la verdad y á la religion el más bello testimonio en las conclusiones que por unanimidad decretaron y por unanimidad aprobó el Congreso católico entero.

De estas conclusiones hablaré, Dios mediante, en el siguiente artículo.

J. M. ORTÍ Y LARA.

MADRID 20 DE JUNIO.

Habiendo resultado falsos varios timbres de Correos de 15 céntimos, la Direccion de Estancadas anuncia las diferencias que distinguen dichos timbres de los legítimos, que son estas:

- 1.ª El rabado del fondo y el del busto del rey, tienen las líneas muy separadas disminuyendo considerablemente el número de ellas.
- 2.ª El gvalo que sirve de marco al busto, es más estrecho.
- 3.ª El número 15 del precio es mucho más pequeño, diferenciándose notablemente los caracteres de las palabras céntimos y Correos y Telégrafos.
- 4.ª El grabado es muy tosco y completamente distinto.

— La suscripcion para costear 240 faroles que representen el Rosario y letanía, en la procesion del Rosario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, suma 928 pesetas 50 céntimos, habiéndola encabezado la redaccion de nuestro apreciable colega *El Pilar*, que tanto bien hace repartiendo de 2,500 á 3,000 ejemplares semanales entre diferentes centros, principalmente obreros.

Sabemos positivamente que la junta de la Hermandad y el digno prelado de la Archidiócesis, desean que el Congreso Católico de Zaragoza presencie una espléndida manifestacion católica con motivo de las fiestas del Pilar de 1890, y que á este fin desearian que el Rosario del año actual fuese ya una solemne preparacion de dichas fiestas.

— Ha sido robada la iglesia parroquial de San Celoni. Los ladrones se llevaron varios cálices y otros objetos de plata destinados al servicio de dicha iglesia.

Sin novedad y hasta otra.

— A las nueve y diez minutos de la mañana ha verificado majestuosamente la primera ascension en libertad el globo construido por los militares. La ascension se efectuó desde el departamento de la Casa de Campo destinado á este objeto.

La familia real salió á la terraza de Palacio para presenciar la ascension, la cual pudo verse perfectamente, porque el *montgolfier* tomó la direccion S.E., pasando, como las gentes decian, entre el viaducto y San Francisco el Grande.

La altura que alcanzó el globo fué de 800 á 1,000 metros y la marcha regular, por la brisa que reinaba en las horas de ascension.

Las gentes de las calles que vieron pasar el globo se paraban sorprendidas por la curiosidad, y no pocos chillos daban carreras, ilusionándose que podrian alcanzar la caida.

El globo continuó su marcha hasta llegar al pueblo de Mejorada, donde se efectuó el descenso sin la menor novedad.

Los viejos se vieron sorprendidos por la visita. Inmediatamente procuróse que llegase á noticia de la Reina el feliz descenso.

— El juzgado de Puente deume continua activando sus diligencias sumariales con motivo del motin de consumos.

Se han hecho ya bastantes detenciones, tanto en las aldeas inmediatas como en el pueblo, y en la aldea se desarrollan escenas conmovedoras. Niños, mujeres y hombres, cuando se hace alguna prision,

acompañan al detenido hasta la mitad del camino, como si fuera para la última morada, sin que puedan evitarlo los esfuerzos empleados por la Guardia civil.

Tambien se han registrado carreras y desmayos en el triste momento de realizarse alguna detencion.

El lunes celebró el ayuntamiento sesion secreta, acordando, entre otras cosas, no admitir la dimision del secretario, quien desde el domingo, la había depositado en manos del alcalde, Sr. Sardiña.

La tropa es objeto de todas las alabanzas, por su excelente comportamiento.

Los heridos continúan en buen estado, excepcion hecha de la infeliz mujer de Montero, que recibió un balazo en la frente. Los médicos parece desesperan de salvarla y por ahora reservan su pronóstico.

Toman cuerpo los rumores de que vuelva á alterarse el orden, el próximo domingo ó el 22, día en que se celebra la feria de ganados en aquella poblacion.

— En la madrugada del martes último, unos malhechores asaltaron el molino denominado *La verneda*, situado en el término municipal de San Martin de Provencals.

Los agentes de la autoridad sorprendieron á los malhechores, quienes perseguidos por algunos individuos del somaten, les dieron alcance al cabo de poco tiempo, habiendo muerto á uno de ellos y herido de gravedad á otro. El cadáver fué conducido al cementerio del citado pueblo y el herido á la Casa de la Villa, en donde fué curado.

Parece que de algunos días acá se había notado la desaparicion de grandes cantidades de plomo en el indicado molino

— A *El Progreso* escriben desde Navas de la Concepcion, dándole noticias de un atropello escandaloso, ocurrido el día 13 del corriente, que ha provocado general indignacion en aquella villa.

Parece que el Juzgado municipal ordenó en dicho día, bajo pretexto de tener que notificarle un asunto del de primera instancia, la prision por la Guardia civil del párroco de dicho pueblo D. Rafael Romero, persona estimabilísima, á quien nadie tiene motivos mas que para tributar respetos, y que se hallaba celebrando una ceremonia religiosa cuando le fué comunicada la orden.

Llamamos la atencion de las autoridades de los distintos órdenes á quienes el asunto afecta, para que, exclarecidos los hechos, les pongan el severo y pronto correctivo que merecen en nuestro concepto.

Con efecto; el hecho reviste caracteres tan graves, que procede que los señores Gobernador eclesiástico y Presidente de la Audiencia instruyan el oportuno expediente para exclarecerlo y castigar á quien resulte culpable de la extralimitacion de que ha sido víctima el virtuoso párroco de las Navas.

Así andamos los católicos.

— Un viticultor del Valle de Andorra, cansado de experimentar insecticidas, sin resultado, para combatir los insectos que atacan los brotes de la vid, aplicó á cada uno de estos al desarrollarse su yema una gota de aceite, y observó que los insectos morian y que el brote se desarrollaba normalmente.

Aplicó el procedimiento á sus 60,000 cepas gastando dos arrobas de aceite y el viñedo quedó limpio.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Los periódicos franceses publican una interesantísima carta de Mons. Freppel, á propósito de la estatua proyectada por los protestantes y racionalistas franceses á Coligny, el célebre almirante jefe de los hugonotes en las guerras del siglo XVI.

El obispo de Angers reconoce que la trágica aventura de San Bartolomé, tan explotada por los enemigos de la Iglesia, ha reflejado sobre la memoria de Coligny un rayo de luz, que nunca deja de brillar sobre la tumba de los injustamente inmolados; pero, ¿cómo olvidar que Coligny fué tan enemigo de la Iglesia como de Francia; que no solo desató sobre Francia la guerra civil, sino que trajo al territorio frances tropas extranjeras inglesas y alemanas? Si el Almirante hubiese triunfado, dice el elocuente Prelado, Francia hubiera quedado de provincia inglesa, destruyéndose la grande obra de Juana de Arco.

— Un despacho de San Francisco de California da cuenta de haberse desbordado el río Kuvantung (China) pereciendo ahogadas 6 000 personas.

Las aguas han inundado en una extension de más de cien kilómetros todas las poblaciones situadas á ambas márgenes del río quedando sin albergue más de 10 000 personas.

— La Compañía de Jesus florece poco á poco en Austria. Los liberales continúan si se quiere con más odio, pero los ataques se hacen más raros; gracias al partido antisemítico, el liberalismo ha tenido que ponerse en guardia, lo cual no le permite atacar las Órdenes religiosas, tanto más cuando la

prensa católica vela con celo y rechaza con indignacion la menor calumnia.

Los Padres de la Compañía de Jesus cuentan ahora en Austria ocho magníficos colegios ó sean: el de Kalocksa, sitio del Cardenal Haynald; el de Tuy, sobre el Danubio; el de Manaschein, en Bohemia; el de Presburgo; el de Franwick, en Cosnia, y el de Zalkkirch en el Vorauber.

Ademas de esto, los Padres poseen diez residencias; la de Viena, Layback Kapornack, Klagenput, Praga, Stany Szamar, Budapest, Graz, Gastain y Maria Taferl, sobre el Danubio.

La provincia austriaca cuenta 290 Padres, 118 escolásticos y 119 hermanos. Algunos de los jesuitas de esta provincia, han salido de las primeras casas de Austria, Alemania y Bolonia.

CORREO DE HOY.

PARTES ELEGTRÁFICOS.

San Ildefonso de la Granja 21 (1 madrugada). El señor Sagasta manifestó á los ministros que cuando se reanudasen las sesiones á primeros de Noviembre, precisará dominar el obstruccionismo para aprobar los presupuestos generales y el sufragio universal.

En el Consejo que se celebrará mañana se aprobará el expediente relativo á la aplicacion de indulto por los delitos políticos de Ultramar.

D. Venancio González llevará un estudio sobre las economías que pueden introducirse en los presupuestos, discutiéndose nuevamente el presupuesto de Marina.

Se resolverán tambien varios nombramientos del alto personal.

El general Chinchilla llevará los proyectos de ley para la aplicacion de las últimas leyes militares. Se hablará asimismo de la provision de las senadurías vitalicias vacantes, que se llevará pronto á cabo.

El señor Sagasta permanecerá aquí probablemente hasta fines de mes.

El duque de Sexto ha obtenido un nombramiento honorífico palatino relacionado con las yeguas del real patrimonio.

Valencia 21 (á las 10 mañana).

Van llegando á esta capital gran número de forasteros.

En Alcocer ha ocurrido un motin relacionado con el aumento de las tarifas de consumos. La poblacion se alborotó, resistiéndose á pagar el impuesto.

Gracias á las acertadas disposiciones del gobernador civil de esta provincia, señor Fiol, secundadas por el jefe de la guardia civil, logróse dominar el tumulto. Sin embargo, se han tomado precauciones para que no se repita el motin.

Sobre los rumores de la salida del Papa de Roma, dice *Le Courrier*, de Bruselas:

«El Papa en el Vaticano sirve de para-rayos en lo social y en lo político al huésped íntimo del Quirinal, y la voluntaria retirada de Leon XIII pudiera tener por consecuencia la fuga más ó menos disimulada de Humberto, ya gravoso para sus cómplices.»

«Leon XIII, dice otro periódico, cuenta una edad tal, que debe pensar en la eleccion del que le suceda en el sòlio, y el Cónclave no disfrutaría probablemente en Roma toda la libertad necesaria para la eleccion. Crispi, segun parece, excita la opinion pública en contra del Papa, suponiéndole aliado con Francia, y la prensa ministerial llega á decir que la República de 1889 imitará á la de 1848, mandando á Roma un cuerpo de ocupacion.» La noticia no puede ser más inexacta; pero su efecto en la opinion no es dudoso.

EL ANCORÁ

PALMA 23 DE JULIO DE 1889.

LA PROPAGANDA PROTESTANTE

EN MALLORCA.

Del *Boletín oficial eclesiástico* de esta Diócesis tomamos lo que sigue. Siendo el Prelado quien habla, nosotros no añadiremos ni una sola sílaba de nuestra cosecha á la conspícua relacion que hace S. E. I.

«En más de una ocasion ha llegado á nuestra noticia que en esta Capital y en varios pueblos de la Diócesis se venía ejerciendo activa propaganda en favor del protestantismo; pero informados convenientemente por los celosos Cura-párrocos de que los esfuerzos de los propagandistas eran por completo estériles y se estrellaban contra la inquebrantable fe de nuestros amados fieles y la vigilancia

exquisita de nuestros auxiliares en el sagrado ministerio, no hemos dado nunca importancia á este asunto, á pesar de recibir alguna vez provocaciones directas por correo de parte de los desdichados que á tales tareas se consagran.

»No obstante; la insistencia con que la propaganda se hace, á pesar de sus resultados casi nulos, y la ocasion que se nos brindó al pedirnos informes sobre esta materia la autoridad civil, obedeciendo órdenes de las más altas esferas administrativas, nos indujo al contestar de oficio á extendernos en alguna consideracion sobre el doble carácter que tal propaganda revestía, tratándose de punto tan importante en el Mediterráneo, como es esta isla, y que podía muy bien dicha propaganda considerarse, no sólo como anticatólica, sino tambien como antinacional, pues nunca podrá negarse que la Religión es uno de los primeros elementos de nacionalidad, mayormente donde faltan la unidad de territorio, y en más ó ménos grado algunas otras.

»Nada hubiéramos dicho, y como hasta aquí, hubiéramos seguido el camino de las informaciones é instrucciones reservadas, si de recientes no hubiera venido un hecho á obligarnos á dar la voz de *¡alerta!* tanto á nuestros amados Párrocos y Sacerdotes todos, como á nuestros muy queridos fieles. Se nos ha informado que hace pocos días han desembarcado en gran cantidad libros, opúsculos y hojas sueltas, para exparcir con difusión en esta piadosa isla el virus protestante. Parece como que se trata de dar un ataque supremo á nuestra fe, y el ineludible deber de nuestro sagrado ministerio, nos fuerza á prevenir el mal excitando el celo de nuestros dignísimos cooperadores y llamando la atención de los católicos.

»Es en gran manera sensible que una libertad absurda no autorice las medidas coercitivas ni aún en casos como el presente de verdadero patriotismo á la vez que religioso. La predileccion con que se atiende al sostenimiento de capillas y escuelas protestantes en estas islas, la prodigalidad asombrosa con que se distribuyen los escritos de la secta y las Biblias mutiladas, debieran llamar la atención de aquellos que, faltos del vigor del sentimiento católico, perciben aun los impulsos del sentimiento nacional. A todos, pues, nos dirigimos, aun á los mismos propagandistas para decirles, que no olviden que los que tratan de comprar su fe, intentan á la vez poner precio á su patriotismo.

»Concretándonos á lo que es de nuestra especial incumbencia, poco hemos de decir contra el error protestante. Abundan de tal modo las refutaciones brillantes y decisivas de él, que nada nuevo podríamos añadir.

»Estriba el nexo de las múltiples sectas en que el protestantismo se fracciona, en la negacion de la Iglesia como depositaria é intérprete de las Sagradas Escrituras, concediendo al espíritu privado este sublime y delicadísimo encargo. Aparte de estar tal doctrina en oposicion terminante con textos de los mismos Sagrados Libros, resulta de ella, como lógica consecuencia, la más abierta contradicción y la sancion de los más opuestos absurdos. En la Biblia por ellos interpretada, encontraron el falso fundamento de sus errores los maniqueos y los gnósticos, los marcionitas y ebionitas, nestorianos y eutiquianos, arrianos, pelagianos, etc. No pueden menos los protestantes de advertir como verdades reveladas todos estos errores, puesto que la razon individual los sacaba de los Sagrados Libros.

»Al establecer el espíritu privado como intérprete fiel de la Escritura, se ha de convenir ó en que el Espíritu Santo ilumina é inspira cosas contradictorias á los fieles y en tal caso se incurre en la blasfemia de negar á la Divinidad sus más íntimos atributos, ó por el contrario se conviene en que á todos los fieles inspira lo mismo, y en tal supuesto ¿cómo explicar las contradicciones múltiples y el fraccionamiento grande en que se encuentran los mismos protestantes? Es absurda, por lo tanto, semejante doctrina y engendradora de division, habiendo dado sus naturales frutos desde un principio con la multitud de sectas que aparecieron despues de levantar Lutero el estandarte de la rebelion.

»¿Qué sucedería en un Estado si al juicio individual se dejase la interpretacion auténtica de las leyes, de tal modo que se hubiesen de garantir como perfectamente legales los actos consecuencia de esta interpretacion? ¿Para qué entónces tribunales, cárceles y presidios? Léjos de dirimir el espíritu privado las controversias y luchas de pareceres que pueden surgir, lo que hace es abrir la puerta á nuevos pareceres y opiniones con la misma garantía de verdad que los primeros.

»La Iglesia católica docente es, pues, el único Juez infalible de las controversias que sobre interpretacion de las Sagradas Escrituras pueden surgir, y es herética, absurda y de funestos resultados la doctrina protestante que sustituye este Tribunal augusto instituido por Jesucristo por la veleidad y ligereza del parecer individual.

»Excitamos el celo de los Rdos. Párrocos, á fin de que redoblen su vigilancia, instruyan al pueblo en esta materia y procuren recoger y presentar en nuestra Secretaría de Cámara todos los libros y escritos contrarios á nuestra santa fe que encuentren, haciendo saber á los fieles que, bajo ningun pretexto, pueden retenerlos.

»Afortunadamente los sectarios son reducidísimos en número, y apenas si han logrado seducir á algun infeliz necesitado de material scorro. Esto no obstante, nuestro celo no ha de verse satisfecho, mientras quede el menor vestigio, mucho menos sabiendo cuenta la secta en nuestra Diócesis con ocho capillas y escuelas. Opongamos infranqueable barrera para que el mal no tome mayores proporciones, y á la vez estrechemos al enemigo hasta lograr su extincion completa.

»Así lo esperamos de las repetidas pruebas de ardoroso celo y constante laboriosidad de nuestro Clero, y para que á conocimiento del mismo y del pueblo llegue esta nuestra Circular, los Rdos. Párrocos y Vicarios en filiales se servirán dar oportunamente lectura de ella.

»Dada en nuestro Palacio Episcopal de Palma á 18 de julio de 1889.

† JACINTO MARÍA, Obispo de Mallorca.»

GACETILLA LOCAL.



Acaba de bajar al oscuro y frío sepulcro, víctima de una rápida y penosa dolencia en el predio *Son Verí* de Marratxí, la virtuosa y malograda jóven Magdalena Nadal y Mátas. La muerte, atrevida como siempre, internándose en el seno de tan bondadosa familia, ha amargado la copa de su dicha, segando en flor á este ser tan querido cuando apenas apuntaban veinte abriles. La lloran sin cesar sus padres, hermanos, hermanas, amigos y conocidos de la finada, y todo el pueblo en general, como lo ha demostrado la numerosa asistencia á los funerales celebrados ayer en su parroquia.

Modelo de bondad y ternura y dotada de raras prendas personales ha dejado un vacío difícil de llenar en el corazón de su familia y de sus admiradores, dando su último adiós á este mundo deleznable con la sonrisa de los escogidos para volar al Empireo, cabalmente en el día de su excelsa Titular.

Los consuelos de la Religión, que son la esperanza de abrazarla en otra vida mejor, junto con estas líneas que dedican á la finada sus amigos y conocidos, sirvan de lenitivo á su desconsolada familia, y descanse en paz tan virtuosa doncella.

El domingo pasado se celebró en Petra la fiesta cívico-religiosa que todos los años dedican á su patrona Santa Práxedes los habitantes de aquel pueblo. En la noche del sábado hubo solemnes completas. Por la mañana del domingo, á las nueve y media, tercia cantada, luego la misa mayor con sermon por el M. I. Sr. D. Matías Compañy, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia, quien, despues de reseñar la vida de la Patrona, hizo mencion de los varones más ilustres del pueblo.

Asistieron las autoridades, las personas más influyentes y casi todos los moradores, quienes con religiosa atención escuchaban la divina palabra que con santa uncion les dirigía el sagrado orador.

Por la tarde hubo carreras populares, y por la noche fuegos artificiales, música y baile al estilo del país.

Reinó siempre el mayor júbilo, sin que el menor incidente viniera á turbar la amenidad del general regocijo de que disfrutaban los habitantes de aquel laborioso y morigerado pueblo.

El esbeto y arquitectónico edificio de la Lonja representa la lámina que se ha repartido del *Album de Mallorca*, que están publicando con el mayor primor y notoria actividad los inteligentes litógrafos Sres. Sellarés hermanos.

Este monumento, admiracion de propios y extraños, gloria de Mallorca, es fruto de la inspiracion del inmortal Guillermo Sagreras, y el trabajo de los Sres. Sellarés imitacion perfecta y bien acabada por los detalles que resultan en el dibujo.

En los datos que acompañan á la lámina leemos lo que sigue:

«En 11 de Marzo de 1426, mediante documento público, fué confiada tan importante obra á Sagre, ras, por el precio de 22 000 libras mallorquinas, aunque despues esta cantidad se aumentó en 2.500 libras, atendido que dicha obra resultó sumamente gravosa para el constructor.»

En el vapor-correo llegado hoy ha venido la cuadrilla que dirige el espada Valentin Martin. Mañana es esperada la que dirige Mazzantini.

El recargo que los pueblos de esta provincia han acordado imponer á las cédulas personales de este año, segun ha publicado el Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades en el *Boletín Oficial*, es el siguiente:

El 50 por 100.—Algaida, Bañalbufar, Búger, Buñola, Calviá, Capdepera, Costitz, Deyá, Escorca, Espórlas, Establiments, Estallenchs, Fornalutz, Lloseta, María, Marratxí, Montuiri, Palma, Petra, Puigpuñent, San Juan, Santa Eugenia, Santa María, Son Servera, Villafranca, Mahon, Villacarlos, Ibiza, San Juan Bautista y Form ntera.

El 25 por 100.—Andraitx y Artá.

El 24 por 100.—Cámpos.

El 10 por 100.—Inca, Porreras y Sineu.

Nada.—Alaró, Alcudia, Binisalem, Campanet, Felanitx, Llubí, Llummayor, Manacor, Muro, Pollensa, La Puebla, Santa Margarita, Santañy, Sanseñas, Selva, Sóller, Valldemosa, Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, San Antonio, San José y Santa Eulalia.

Declarada por el Sr. Gobernador civil la caducidad de las pertenencias de las minas denominadas San Francisco, San Luis y San Antonio en el término de Sóller, y la de Las dos Hermanas en Selva, se ha acordado enagenarlas en pública subasta.

Los tipos de la capitalizacion al 3 por 100 respectivamente es de pesetas 4.000, 5.000, 1.600 y 2 266'66. Total 12 866'66 pesetas.

Las cantidades que adeudan á la Hacienda son: 390, 487'50, 156 y 136 pesetas respectivamente.

El día 26 del corriente, de once á doce de su mañana, se verificará la primera subasta; de las minas que no fueron rematadas se procederá á la segunda el día 1.º de Agosto próximo, y el 7 del mismo mes la tercera de las que no lo hubieran sido en las dos primeras.

El local señalado es la Delegacion de Hacienda.

Estos días se han verificado las siguientes aprehensiones de tabaco de contrabando:

Por la fuerza de Carabineros de esta capital en varios establecimientos de bebidas, situados en las inmediaciones de *Can Mianos*, se verificó la de 1.249 gramos de tabaco y 2 reos.

En la plaza del Mercado y en el mismo día, fué detenido un hombre, ocupándole 400 gramos de tabaco.

La noche del 13 del actual, por un carabnero de servicio en los afueras de la villa de Santañy, se llevó á cabo la aprehension de 14 kilogramos de tabaco.

Ayer fondearon en nuestro puerto el laúd *San José*, patron D. Mateo Seguí, procedente de Altea, con 2 días de navegacion, 7 marneros y efectos; la balandra *Juanito*, patron D. Pedro Baldo, de Sevilla, con 12 días, 6 mar. y carga general; el laúd *María*, patron D. Antonio Gual, de Valencia, con 2 días, 6 mar., melones y patatas; el laúd *Virgen del Carmen*, patron D. Pedro Garcia, de Valencia, con 2 días, 6 mar. y melones; y el laúd *Blanca*, patron D. Bernardo Seguí, de Valencia, con 2 días, 7 marneros, patatas y melones.

Sólo se despachó ademas del vapor *Menorca*, el laúd *Santa Teresa*, patron D. Francisco Tomas, para San Cárlos de la Rápita, con lastre.

A las cinco de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Lulzo*, procedente de Barcelona. Ha traído 34 pasajeros, 12 caballos para las corridas de toros, y carga.

Con 20 pasajeros, la correspondencia y efectos se hizo ayer tarde á la mar para Mahon el vapor *Menorca*.

Entre los pasajeros figura el P. Pellicer, secretario del Obispo de Oraj, que vino el domingo en el mismo vapor procedente de Argel, se dirige á Mahon, su patria, con objeto de pasar una temporada con su familia.

Anteayer en el huerto de la fábrica fundicion de hierro del Sr. Oliver (*Maneu*) un muchacho de unos 11 años se enredó por los pies en el ronzal de un burro y le arrastró por todo el huerto causándole fuertes contusiones y la fractura de un muslo.

Segun dice un colega el número de abonados inscritos ayer al servicio telefónico de esta ciudad ascendia á la notable cifra de 140.

POESÍES

D' EN

MIQUEL COSTA Y LLOBERA.

Un tom de VI—128 planes en octau—6 reals.—Se ven á sa *Llibrería de Propaganda Católica*, Call, 1, Palma.

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA VEGETAL PARA LAS GRITAS DE LOS PEZONES
 Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor.
DEPOSITO CENTRAL
Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

GRANDE OLEOGRAFIA
 DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los RR. PP. Carmelitas y Teclarios de España han ofrecido á S. S. Leon XIII en ocasion de su Jubileo Sacrosancti, y no obstante de su gran mérito artístico solo vale 5 penelas, haciéndose robadas al por mayor desde un 20 á 33 4/3 por 100, segun los pedidos. Dirigirse á la Tipografía Católica y al Corresponsal de la Revista Carmelitana, Calle del Real núm. 24.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
 POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos
 DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1373

PO. EL PRIOR Pedro BOURSAUD

« Empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalandoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las afecciones dentarias.»

Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir de 2 lit. 14', Litro 23'.

Casa fundada en 1807

Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**

3, Rue Haguerie, 3

Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 22, á las 7'30 n.

Se asegura que en la declaracion del Sr. Cánovas van envueltas infinitas reservas por razon á altos cargos que ha desempeñado y que no esclarecerá los hechos que persigue el tribunal.

Madrid 22, á las 8 n.

Se habla de que los ministros se ocuparon en la Granja de la conveniencia de hacer la modificacion inmediata ministerial para revestir al gabinete de mayor autoridad ó aplazarla para cuando se reanuden las Cortes. El Sr. Sagasta hizo impedir el último criterio.

Madrid 22, á las 8'15 n.

Entre los derechos arancelarios transitorios se recargan las harinas en 9'12 pesetas.

Ha fallecido el Diputado autonomista Sr. Vicarrondo.

Madrid 23, á las 12'15 m.

Se considera que en los acuerdos tomados en el consejo de ayer se trató de unir los gamacistas y los ministeriales.

El gobierno italiano vigila el Vaticano con el propósito de que si el Papa sale de Roma le escoltaría hasta donde fuera.

ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS,

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la llibreria de Propaganda Católica.

Alcaldía de Palma

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía don Francisco Ferrer en nombre y representacion de D. Gabriel Terrasa, pidiendo permiso para construir un horno para la coccion de pan en una casa de su propiedad sita en el Arrabal de Sta. Catalina calle del Hornabeque, angular con la de Rodriguez Arias, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 418 de las Ordenanzas municipales se anuncia al público que el expediente respectivo se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia á efectos de reclamacion.
 Palma 19 Julio de 1889.—El Alcalde accidental, José Alcover.

Cambio Mallorquin

Habiéndose presentado D. Miguel Albertí, en demanda de que se le libre el duplicado de un talon de depósito, constituido en la Sucursal de Söller, con el número 2,020 por pesetas 577'54 que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio del «Boletín oficial» de la Provincia y de los periódicos de Palma, para que, dentro del plazo de quince dias, puedan las personas que se consideren con derecho al citado depósito, presentar la oportuna reclamacion, en la int ligencia de que, expirado dicho plazo, se considerará caducado el referido documento, y por tanto sin valor ni efecto alguno y se extenderá al interesado el duplicado que solicita.
 Palma 20 de Julio de 1889.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 2-2

Ferro-carriles de Mallorca.

Los dias 5 y 28 del actual, señalados para corridas de toros en la plaza de esta Ciudad, si el tiempo lo permite, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:
 De La Puebla á Palma: á las 12'45 tarde.
 De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 tarde.
 Nota.—Se suprimirá estos dias el tren mixto de Palma á Manacor que tiene su salida á las 4 tarde, y el del Empalme á La Puebla de las 6'52 tarde.
 Palma 20 de Julio de 1889.—El Director General, Guillermo Moragues.

Baños naturales de mar en la Portella.

Queda abierto al público el acreditado establecimiento de baños de mar, situados en las afueras de la Portella, en el cual hallarán los señores bañistas todas las comodidades, aseo y buen servicio de los años anteriores.
 La seccion de baños económicos establecidos en el punto llamado «El Reconet» queda abierto al servicio exclusivo de las mujeres.

Refrescante agradable

La acreditada magnesia efervescente Valenzuela se vende á una peseta el bote.
 Se descuenta el envase á su devolucion.
 Venta en Palma: Farmacias plaza de la Libertad 10, y plaza de la Cuartera, 2.

Venta.

A voluntad de su dueño se venden la botiga número 4 y los pisos 2.º y 3.º de la algarfa número 5 de l calle de Vallespir de esta ciudad.
 Informará el Notario D. Juan Planas, S. Jaime 31.

LIBRERÍA DE PROPAGANDA CATÓLICA

Se vende:

Manual Litúrgico ó sea breve exposicion de las sagradas ceremonias que se han de observar en el santo sacrificio de la Misa, así privada como solemne, en la exposicion del Santísimo Sacramento, en las funciones más principales de entre año, en la administracion de los Santos Sacramentos, bendiciones, etc., del Ritual Romano y en la visita Pastoral.

Contiene tambien dos apéndices, uno muy útil para los Rdos. Párrocos, en el cual se expone el método que han de guardar en los oficios del Patron del lugar, etc., y en las traslaciones que dichos oficios importan, segun el breve del Papa Leon XIII y las nuevas rúbricas.

Y el otro apéndice contiene algunas novisimas resoluciones de la Sagrada Congregacion de Ritos, por don Joaquin Solans.

Vida y hechos de Sor María Rosa Viau del corazon de Jesus, religiosa que murió en la casa de la Piedad de Palma de Mallorca; escrita segun los informes y relaciones de sus confesores, por el P. Ramon Garcia, de la Compañía de Jesus.

POESÍES

D' EN

JOAN GUIRAUD, PRE.

Un tom de XX—74 planes en octau.—1 peseta.

Se ven á la llibreria de Propaganda Católica, Call, 1, Palma.

ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
PALMA.	
Crédito Balear	119'50
Cambio Mallorquin	82'30
Ferro-carriles de Mallorca	61'50
Alumbrado por Gas	134'00
Harinera Mallorquina	95'00
MADRID.	
4 p ³ interior	74'35
4 p ³ amortizable	88'00
Billetes hipotecarios de Cuba	106'00
Banco de España	405'00
Tabacos	109'00
BARCELONA.	
4 p ³ perpetuo interior	74'48
4 p ³ perpetuo exterior	76'07
4 p ³ amortizable	88'60
Billetes hipotecarios de Cuba 1886	105'50
Banco Hispano-Colonial	63'55
Ferro-carriles del Norte	85'60
PARIS.	
4 p ³ Español	72'34
Panamá	52'50

OBSERVACIONES METEÓROLOGICAS.

Dia 23 —nueve mañana.

Barómetro	59.1 mm.
Termómetro seco	29.5 grados.
Idem húmedo	21.8 id.
Mínima	21.3 id.
Reflector	17.1 id.
Direccion del viento	S. O.
Ascenso del barómetro en 24 horas	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	2.0 mm.